



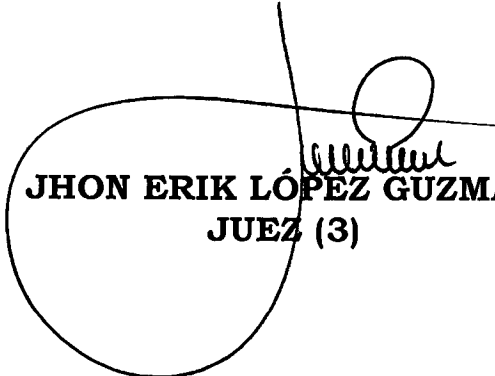
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Expediente No.2013-0527

Bogotá, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral 6 del auto admisorio de la demanda de fecha 17 de septiembre de 2013, y en el inciso segundo del auto de fecha 18 de noviembre de 2015, se requiere a la parte demandante señora **CARMEN ROSA RAMOS VASQUEZ** para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia notifique a la demandada conforme se le ordenó en el numeral 6 del auto admisorio de la demanda de fecha 17 de septiembre de 2013, y en el inciso segundo del auto de fecha 18 de noviembre de 2015 so pena de dar aplicación al numeral primero del artículo 317 del C. G. del P., decretando el desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE,



JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ (3)

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 76 en el día
de hoy ° 20 de No de 2020.



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria